

Guía en lectura fácil

sobre el acceso
a la justicia para personas
con discapacidad intelectual

Daniela del Carmen Suárez de los Santos
Coordinadora

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Catalogación

PO

Q580.113

G842.2g

Guía en lectura fácil sobre el acceso a la justicia para personas con discapacidad intelectual / coordinadora Daniela del Carmen Suárez de los Santos ; esta obra estuvo a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. ; presentación Ministro Arturo Zaldívar. -- Primera edición. -- Ciudad de México, México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022.

1 recurso en línea (46 páginas ; 24 cm.)

Material disponible solamente en PDF.

ISBN 978-607-552-362-0

1. Acceso a la justicia – Lectura fácil – Metodología – México 2. Sentencias – Redacción jurisdiccional – Inclusión social 3. Discapacidad – Protección de los Derechos humanos I. Suárez de los Santos, Daniela del Carmen, coordinadora II. Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo, 1959- , escritor de presentación III. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de Derechos Humanos IV. Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social (México)

LC KGF3023

Guía en lectura fácil sobre el acceso a la justicia para personas con discapacidad intelectual

Primera edición: noviembre de 2022

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06060, Ciudad de México, México.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta obra estuvo a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.

Coordinadora: Daniela del Carmen Suárez de los Santos

Trabajo desarrollado por: Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Daniela del Carmen Suárez de los Santos y Yocelin Sánchez Rivera; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.: Diana Sheinbaum Lerner y Fátima Itzayana Reyes Osorio y Víctor Manuel Lizama Sierra

Diseño: Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Presentación: Ministro Arturo Zaldívar

La edición y el diseño de esta obra estuvieron a cargo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Guía en lectura fácil

sobre el acceso
a la **justicia** para **personas**
con **discapacidad intelectual**

Daniela del Carmen Suárez de los Santos
Coordinadora

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Arturo Zaldívar
Presidente

Primera Sala

Ministra Ana Margarita Ríos Farjat
Presidenta

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Ministra Norma Lucía Piña Hernández

Segunda Sala

Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Presidenta

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministro Javier Laynez Potisek
Ministra Loretta Ortiz Ahlf
Ministro Alberto Pérez Dayán

Dirección General de Derechos Humanos

Mtra. Regina Castro Traulsen
Directora General

Agradecimientos

La Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) agradece:

A Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C., por el acompañamiento en la elaboración del diseño y redacción de los contenidos de esta obra.

A las personas con discapacidad intelectual por compartir sus experiencias, retos y recomendaciones, y verificando la accesibilidad de los contenidos de la presente obra. Sin su participación, esta Guía no habría sido posible.

A Daniela del Carmen Suárez de los Santos, Subdirectora General de Derechos Humanos de la SCJN, así como al equipo de la Unidad de Inclusión Laboral y Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, especialmente a Yocelin Sánchez y Enrique Isaac Peña, por el apoyo en el proceso de elaboración de la presente obra.

Contenidos

Presentación	9
¿De qué trata esta Guía?	13
1. ¿Qué es el acceso a la justicia?	16
2. Barreras en el acceso a la justicia	22
3. El derecho a contar con información accesible	26
4. La lectura fácil en los procesos judiciales.....	28
5. Las sentencias en lectura fácil	32
6. ¿Qué información tiene una sentencia?	34
7. El derecho a conocer la sentencia	36
8. ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la sentencia?	40
9. ¿Dónde puedes encontrar más información?	42

Presentación

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** hizo por primera vez un libro en lectura fácil.

Para hacer este libro la Suprema Corte trabajó con Documenta.

Documenta es una organización que lucha por el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

También participó un grupo de personas con discapacidad intelectual que verificaron que lo que dice este libro sea fácil de entender.

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** es el tribunal más importante de México.

Se encarga de vigilar que las leyes y las autoridades respeten lo que dice la Constitución y los tratados internacionales en temas de derechos humanos

La Suprema Corte se forma por 11 personas que llamamos Ministras y Ministros

La lectura fácil es una forma de hacer documentos que son sencillos de comprender.

Este libro es para personas con discapacidad intelectual y explica:

- Tu derecho de acceso a la justicia.
- Tu derecho a contar con información fácil de comprender.
- La obligación de las juezas y los jueces de proteger tus derechos. Por ejemplo: Las sentencias son documentos importantes que explican la decisión de la jueza o del juez sobre un problema. Tienes derecho a saber lo que dice la sentencia y el impacto que tiene en tu vida.
- Las barreras que puedes enfrentar cuando acudes a un juicio.

Las juezas y los jueces deben garantizar
que se respeten y protejan
los derechos de las personas con discapacidad
para construir una sociedad incluyente
en la que todas las personas participen.

No se debe decidir
sobre los derechos de las personas con discapacidad
sin tomar en cuenta la opinión de las personas con discapacidad.

Atentamente:

Ministro Arturo Zaldívar

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

¿De qué trata esta Guía?

Esta guía explica qué es el **acceso a la justicia**. Tener acceso a la justicia es muy importante para poder defender tus derechos humanos.

El **acceso a la justicia** es un derecho que tienen todas las personas a ser tratadas igual y que se les escuche en un juicio.

La jueza o el juez debe garantizar que se respeten tus derechos humanos.

También explica las **barreras** que enfrentan las personas con discapacidad para tener acceso a la justicia.

La falta de información clara y sencilla de comprender es una barrera para disfrutar tus derechos como cualquier otra persona.

Algunas personas con **discapacidad intelectual** necesitan documentos en lectura fácil para comprender la información.

La lectura fácil es una forma de crear documentos sencillos de entender.

Las **barreras** son obstáculos o dificultades.

Las personas que trabajan en un **juzgado** te deben dar información en documentos sencillos de comprender. Tú tienes derecho a que toda la información que recibas esté en un formato que entiendas.

Un **juzgado** es el lugar donde se realizan los juicios y trabajan las juezas y los jueces. Por ejemplo, unas personas fueron al juzgado porque se quieren divorciar.

1. ¿Qué es el acceso a la justicia?

El acceso a la justicia es un derecho que tienen todas las personas. También las personas con discapacidad.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** dice que los países deben asegurar que todas las personas que participen en los procesos judiciales deben hacerlo en igualdad de condiciones que las demás personas.

Esto significa que nadie puede prohibirte participar en un proceso judicial por ser una persona con discapacidad.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** es un documento hecho por muchos países para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Por ejemplo, nadie puede prohibirte:

- Denunciar si alguien te hizo daño.
- Acudir con la jueza o el juez para pedirle que se cumpla una obligación o se te garantice un derecho.
- Ser testigo en un **juicio** si tienes información importante que decirle a la jueza o el juez.

Un **juicio** son todas las actividades de un proceso judicial desde la denuncia o demanda hasta que la jueza o el juez toma una decisión final.

Acudes a un juicio cuando tienes un problema con otra persona o se afectaron tus derechos y le pides al juez o jueza que resuelva el problema.

El **artículo** 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dice que las personas con discapacidad tienen derecho a los ajustes de procedimiento para participar en los procesos judiciales

Los **ajustes de procedimiento** son cambios o adaptaciones en los procesos judiciales. Estos ajustes deben hacerse desde el principio del proceso judicial.

Los **artículos** son las partes de una ley.

Cada artículo habla sobre una idea diferente y tienen un número para poder identificarlos.

Los ajustes de procedimiento sirven para que las personas con discapacidad participen en igualdad en los procesos judiciales.

Ejemplos de ajustes de procedimiento:

- Pedir que una persona te apoye para entender lo que dice la **jueza** o el **juez**.
- Pedir a las personas que trabajan en un juzgado que te permitan comunicarte con imágenes.
- Pedir al juez o jueza que te deje descansar en una **audiencia** porque dura mucho tiempo y no puedes concentrarte.

Los ajustes de procedimiento deben tomar en cuenta tu edad, si eres hombre o mujer y tus necesidades. Cada persona requiere ajustes distintos.

La **jueza o el juez** es una persona que aplica las leyes.

Toma las decisiones sobre los conflictos que llegan a los juzgados.

Una **audiencia** es el momento en que un juez o jueza escucha lo que tienen que decir las personas que participan en un proceso judicial.

Los ajustes de procedimiento deben hacerse en cualquier tipo de juicio en donde participes.

Los juicios pueden ser de varios tipos, por ejemplo:

- Un **juicio familiar** resuelve los problemas que tienen las personas que forman parte de una familia.
- Un **juicio penal** castiga a la persona que cometió un delito.
- Un **juicio mercantil** resuelve los problemas de los negocios.
- Un **juicio de amparo** es cuando le pides a una jueza, juez, o un grupo de jueces que resuelva si tus derechos humanos fueron afectados por otros jueces, autoridades o personas.
- Un **juicio laboral** resuelve los problemas que tienen las personas con su trabajo.

En México la Suprema Corte de Justicia de la Nación explica que el derecho de acceso a la justicia tiene al menos tres partes distintas:

- La primera parte se llama **jurídica**.
Es el derecho a participar por ti mismo en todos los procesos judiciales.
- La segunda parte se llama **física**.
Es el derecho a que puedas entrar y moverte en todos los edificios y oficinas de los juzgados.
- La tercera parte se llama **comunicacional**.
Es el derecho a comprender toda la información de los procesos judiciales.

2. Barreras en el acceso a la justicia

Las personas con discapacidad enfrentan barreras para acceder a la justicia en igualdad que las demás personas. Algunas barreras que enfrentan las personas con discapacidad son las siguientes.

- **Barreras legales**

Las barreras legales aparecen cuando las leyes no reconocen la **capacidad jurídica** de las personas con discapacidad de tomar decisiones, expresar su voluntad y actuar por sí mismas.

Estas leyes son barreras que tratan de manera injusta y discriminatoria a las personas con discapacidad.

La **capacidad jurídica**

es el derecho que te permite tener obligaciones, ejercer otros derechos y tomar decisiones con autonomía.

Por ejemplo: casarte, tener tu propia casa, firmar un contrato, trabajar.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dice que no reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para tomar decisiones, expresar su voluntad y actuar por sí mismas va en contra de la **Constitución**.

- **Barreras físicas**

Las barreras físicas aparecen cuando no es posible o es muy difícil entrar, moverse o salir de un lugar. Los edificios donde trabajan las juezas y los jueces pueden ser lugares difíciles para entrar y moverse. Cuando eso pasa estos lugares son una barrera porque excluyen a las personas con discapacidad.

La **Constitución** es la ley más importante de un país que explica los derechos y obligaciones de las personas.

- **Barreras actitudinales**

Las barreras actitudinales aparecen cuando hay opiniones negativas que generan tratos inadecuados en contra de las personas con discapacidad. Muchas personas creen que las personas con discapacidad no pueden actuar por sí mismas y por eso no toman en cuenta su opinión y no creen lo que dicen.

Las juezas y los jueces deben asegurar que todas las personas incluidas las personas con discapacidad sean tratadas de forma justa.

- **Barreras en la comunicación**

Las barreras en la comunicación aparecen cuando la información es difícil de comprender.

La información sobre los derechos y cómo funcionan los procesos judiciales debe ser fácil de comprender para que las personas con discapacidad puedan disfrutar sus derechos por sí mismas.

En resumen, las personas con discapacidad se enfrentan a barreras como:

- Leyes que discriminan.
- Edificios que no son accesibles.
- Actitudes que las perjudican.
- Información difícil de comprender.

3. El derecho a contar con información accesible

Es muy importante que tengas información fácil de comprender para poder ejercer tus derechos como cualquier otra persona.

El artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad explica que los países deben asegurar la **accesibilidad**.

La accesibilidad debe existir para:

- Entrar a los edificios, escuelas, hospitales y viviendas.
- Entrar a los lugares de trabajo y usar las calles.
- Hacer que la información sea fácil de comprender para todas las personas.

La **accesibilidad** es una característica que tienen las cosas, los espacios y los servicios para que todas las personas puedan usarlos y comprenderlos.

La accesibilidad es un derecho humano.

La accesibilidad incluye también la **accesibilidad cognitiva**.

Los países tienen que dar la información de forma accesible para que todas las personas la entiendan.

Esto incluye la información relacionada con lo que ocurre en los procesos judiciales.

La **accesibilidad cognitiva** es una característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que los entiendan todas las personas.

Por ejemplo:

- Cuando una persona con discapacidad visual forme parte de un proceso judicial la información que le entregue la jueza o el juez puede estar en formato de escritura **Braille**.
- Los juzgados deben elaborar documentos en lectura fácil para que las personas con dificultades para comprender puedan entender la información y tomar decisiones.

El **Braille** es un sistema de escritura en relieve que sirve para que las personas con discapacidad visual puedan leer usando las manos.

4. La lectura fácil en los procesos judiciales

La lectura fácil es una forma de elaborar documentos sencillos de comprender.

La lectura fácil permite que las personas comprendan la información y puedan tomar decisiones sobre sus vidas.

La lectura fácil es útil para todas las personas.

Sobre todo para las personas con discapacidad intelectual.

Las personas con discapacidad que reciben información accesible pueden participar en igualdad de condiciones.

Es parte de su derecho a ser incluidas en la sociedad.

En los procesos judiciales es importante usar la lectura fácil porque el lenguaje de los procesos judiciales puede ser complicado.

Muchas de las palabras que se usan en estos procesos son difíciles de entender.

Es tu derecho entender lo que sucede en un proceso judicial para poder participar en igualdad.

Por eso las juezas y los jueces tienen la obligación de asegurar que toda la información esté en un formato que puedas comprender.

La **Organización de las Naciones Unidas**

escribió un documento que se llama Principios y Directrices Internacionales de Acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad. Este documento dice que todos los países deben asegurar que la información de los juicios sea accesible.

Las juezas y los jueces deben usar distintas formas de comunicación para que cada persona pueda comprender y comunicarse.

La **Organización de las Naciones Unidas**

es un grupo de 193 países que trabajan juntos para alcanzar la paz y seguridad en el mundo.

Por ejemplo:

- Una persona con discapacidad visual puede necesitar un formato en Braille.
- Una persona sorda puede necesitar una persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana.
- Una persona con discapacidad intelectual puede necesitar documentos en lectura fácil.

También la Suprema Corte de Justicia de la Nación dice que las juezas y los jueces deben hacer en lectura fácil todos los documentos de un proceso judicial para que las personas con discapacidad intelectual puedan comprender y tomar decisiones.

5. Las sentencias en lectura fácil

Uno de los documentos más importantes de los procesos judiciales es la **sentencia**.

La sentencia es un documento que explica la decisión de la jueza o el juez sobre un conflicto o un problema que tiene que resolver.

Cuando un juez o una jueza hace una sentencia se terminan los procesos judiciales.

Por ejemplo:

- Una sentencia de un juicio laboral puede decir que te despidieron de tu trabajo de forma injusta.

La sentencia dice lo que decidió la jueza o el juez y las leyes que usó para tomar esa decisión. Siempre tienes derecho a saber lo que dice la sentencia y la forma en que te afecta o te beneficia. Las juezas y los jueces deben hacer una sentencia en formato de lectura fácil para ti.

Las sentencias en lectura fácil te permiten comprender:

- Lo que ha pasado en el proceso judicial.
- La decisión de la jueza o el juez.
- El impacto de la decisión en tu vida.

6. ¿Qué información tiene una sentencia?

Las sentencias son documentos largos y con mucha información.

Por eso es importante que toda esa información esté en un formato que puedas comprender.

Las sentencias tienen un orden.

Al principio tienen algunos datos importantes.

Por ejemplo:

- El nombre de la jueza o el juez.
- El número de identificación de la sentencia.
- El nombre de las personas que participan en el proceso judicial.

Después se explica el conflicto o el problema.

Esta parte se llama “Resultandos” o “Antecedentes”

Luego las leyes y razones que usa la jueza o el juez para tomar una decisión.

Esta parte se llama “Considerandos”.

Al final se explica la decisión de la jueza o el juez

Esta parte se llama “Puntos resolutivos” o “Decisión”.

7. El derecho a conocer la sentencia

Es tu derecho saber cuándo una jueza o un juez hizo una sentencia en la que se habla de ti o de tus derechos.

Las juezas y los jueces pueden enviar la sentencia con una persona que trabaja en el juzgado y se les conoce como actuario o actuaría.

El actuario o actuaría tienen la obligación de entregarte la sentencia en tu casa

Esta acción se conoce como **notificación**.

Si no estás en tu casa te pueden dejar un aviso en el que te informan que ya hay una sentencia y es importante que la conozcas.

Los documentos que la jueza o el juez le da a tu abogada o abogado también te los debe dar a ti y te debe explicar lo que dicen.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dice que cuando el actuario o actuario, o la jueza o el juez te informan sobre la sentencia o algún otro documento tiene que asegurarse que comprendas la información.

Es muy importante que entiendas la información que está en la sentencia para que la puedas usar para:

- Saber qué está pasando.
- Hacer algo después de recibir la información.
- Llevar algún papel o documento con la jueza o juez.
- Tomar una decisión.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dice que las juezas y los jueces tienen la obligación de hacer **ajustes de procedimiento** en el momento de la notificación.

Es importante que le digas a la jueza o el juez cuando tengas una duda, no entiendas o no te quede clara la información.

La jueza o el juez te preguntará lo que debe hacer para que comprendas la información.

Ajustes de procedimiento son cambios o adaptaciones en los procesos judiciales para asegurar la participación de las personas con discapacidad en igualdad.

Son un derecho de las personas con discapacidad que se encuentran en un proceso judicial.

Por ejemplo, puedes decirle al juez o jueza que:

- Quieres que esté contigo una persona de confianza.
- Prefieres que escriba en palabras sencillas los puntos importantes.
- Prefieres que explique usando dibujos o imágenes.
- Quieres que lea la sentencia en lectura fácil en voz alta.
- Prefieres que te informe la sentencia en una grabación.

8. ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la sentencia?

Puedes apelar la decisión de la jueza o el juez si no estás de acuerdo.

Apelar quiere decir pedirle a una jueza o un juez distinto que revise la decisión o la sentencia.

Puedes apelar por distintas razones.

Por ejemplo:

- No pudiste participar en el proceso judicial.
- No se respetaron tus derechos.
- No has entendido la información.

También puedes presentar un **amparo**.
Para apelar o presentar un amparo hay que cumplir con algunos requisitos. Por ejemplo, estar dentro del plazo. El plazo es el tiempo que establece la ley para apelar o presentar un amparo.

Tu abogado o abogada te puede ayudar a presentar una apelación o un amparo. Es importante que sepas que puedes apelar o presentar un amparo por ti mismo.

El **amparo** es un juicio donde le pides a una jueza, juez, o un grupo de jueces que resuelvan si tus derechos humanos fueron afectados por otros jueces, autoridades o personas.

9. ¿Dónde puedes encontrar más información?

Si quieres más información sobre el acceso a la justicia puedes leer los siguientes documentos:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención es un documento que escribió la Organización de las Naciones Unidas para explicar los derechos de las personas con discapacidad. Este documento está en lectura fácil.

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad

Es un documento que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación y explica a las juezas y jueces lo que deben hacer cuando una persona con discapacidad participa en un procedimiento judicial.

Principios y Directrices Internacionales

de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad

Es un documento que escribió una persona de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad para ayudar a los países a entender el derecho de acceso a la justicia.

Guía sobre acceso a la justicia

Este documento es de España y explica el sistema de justicia de España.

Tiene información general sobre el acceso a la justicia que puede ser interesante.

Información para todos

Es un documento que explica las reglas para hacer documentos en lectura fácil.

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Tahoma de 17 puntos, Arial de 8, 9 y 14 puntos. Noviembre de 2022.

